Ciudad de México, 11 de julio de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Siendo las 11:00 con 50 minutos del miércoles 11 de julio de este año 2018, saludo a mis compañeras y compañeros comisionados y, los siete damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión y a todas aquellas que nos hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

¿Secretario, es tan amable en verificar quórum?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente, le informo que están presentes las y los comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y, Francisco Javier Acuña Llamas**.**

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral XXI.2 de los lineamientos que regula las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Haciendo, siendo así, perdón, se declara abierta la sesión y, naturalmente Secretario, le solicito, con la venía de mis compañeros, que dé lectura al orden del día que tenemos previsto para después tomar, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión, son los siguientes:

1.- Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2.- Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 29 de junio de 2018.

3.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los comisionados ponentes.

4.- Presentación y, en su caso; discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información y que corresponde la clave DIT 0121/2018, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la petición de atracción por parte de las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepo respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho órgano, organismo garante local sesione.

6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se pone a consideración del Pleno del Instituto la participación de un Comisionado en el Tercer Congreso Internacional de Transparencia a celebrarse del 26 al 28 de septiembre de 2018 en Cádiz, España.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados a la instancia de seguridad nacional y seguridad pública que se indica; con motivo de los elementos derivados de la sustanciación del procedimiento de investigación previa, identificada con el número de expediente INAI.3S.08.01-029/2918.

8.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, a la instancia de seguridad pública que se indica, con motivo de los elementos derivados de la substanciación del procedimiento de investigación previa, identificada con el número de expediente INAI.3S.08.03-040/2017, perdón, /2018, presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno del Instituto la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Protección de Datos Personales con la International Chamber of Comerce of México (ICC).

10. Presentación del Segundo Informe Trimestral de Cumplimientos de las resoluciones recaídas a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que presenta la Secretaría Técnica del Pleno.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Sí, gracias.

Pues compañeras, compañeros, a su disposición.

Favor de proceder.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Someto a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día de esta Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad, el Orden del Día de esta Sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el segundo punto del Orden del Día, que se refiere a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2018.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 29 de junio de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 29 de junio de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el tercer punto del Orden del Día que implica el desahogo, dé lectura, perdón, a los asuntos que en materia de datos personales se someterán a consideración del Pleno para su desahogo y resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, en primer término doy cuenta a este Pleno de 14 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales tres de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como tres proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

Segundo. Me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Me permito señalar que los asuntos que se leerán a continuación, todos corresponden a las siglas RRD del año 2018, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Bonnin es el 513 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Del Comisionado Salas es el 581 de la Secretaría de Educación Pública.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 388, 423 y 519, todos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Bonnin, es el 0492 del Instituto Nacional de Migración y el 0534 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Guerra, es el 0521 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

De la Comisionada Kurczyn, es el 0310 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Del Comisionado Monterrey, es el 0471 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta del proyecto de resolución cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta y corresponde al expediente propuesto por la Comisionada Ibarra, es el 0543 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares a la resolución recaída a los recursos de revisión identificadas con las claves siguientes.

Seguimos con los asuntos de las siglas RRD del año 2018, salvo mención en contrario y corresponde al 0310 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Bonnin presenta voto disidente por considerar que el solicitante no acreditó tener interés jurídico para la procedencia de la entrega de los datos personales.

En el 0543 de la Universidad Pedagógica Nacional que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Bonnin presenta voto particular porque considera que no es procedente la vista al Órgano Interno de Control.

En el 0581 de la Secretaría de Educación Pública que propone a este Pleno el Comisionado Salas, la Comisionada Ibarra presenta voto disidente porque considera que lo procedente es modificar la respuesta impugnada, a efecto de que el sujeto obligado emita una nueva respuesta a través de su Comité de Transparencia, en la que de manera fundada y motivada confirme la negativa improcedencia del derecho de ratificación de datos del particular, en términos de lo previsto en los artículos 55, fracción III y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

El Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que el sentido debe ser modificar a efecto de que la determinación de procedencia del ejercicio

de los derechos ARCO conste en una resolución del Comité de Transparencia, tal como lo establece el artículo 99 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en relación con los artículos 55, fracción III y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Y la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que el asunto debe sobreseerse por improcedente en virtud de que el requerimiento no constituye una solicitud de derechos ARCO, por lo tanto, no hay causal de su procedencia en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligados.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionadas, compañeros, estarían a disposición los asuntos para efectos de correspondiente votación, así es que, es tan amable, Secretario, consultar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con los proyectos y los votos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Vamos a continuar, ahora corresponde que se haga lo similar, pero respecto de los asuntos en materia de derecho de acceso a la información.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

En primer término doy cuenta a este Pleno de 32 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 32 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, que se encuentra listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, doy cuenta de cinco recursos de inconformidad que se encuentra listados en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero, doy cuenta de 21 recursos de revisión atraídos que se encuentran listados en el numeral 3.6 del Orden del Día.

Cuarto, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del pleno.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Me permito señalar que los asuntos que se leerán a continuación, salvo mención en contrario, son de las siglas RRA del año 2018.

Del Comisionado Presiente Acuña, es el 2481 del Instituto Nacional Electoral; el 2531 de la Secretaría de Educación Pública; el 2541, 3143 y su acumulado, todos de la Procuraduría General de la República; el 2576 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 3076 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 3150 del Instituto Mexicano de la Radio; el 3241 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el 3318 del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de San Luis, A.C.

Del Comisionado Bonnin es el 3389 de la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social; el 3494 del Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones; y el 3641 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los recursos atraídos con expediente número RAA 0188/18 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Del Comisionado Guerra es el 2547 de la Secretaría de Marina; el 2682 de la Exportadora de Sal, S.A. de C.V.; el 2712 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; el 3092 del Servicio de Administración Tributaria; y el 3236 de la Secretaría de la Función Pública.

De la Comisionada Ibarra es el 3328 de la Procuraduría General de la República; el 3454 del Consejo de la Judicatura Federal; el 3811 de Petróleos Mexicanos; el 3818 y sus acumulados del Tecnológico Nacional de México; el 3902 del Centro Nacional de Prevención de Desastres y el 3909 del Instituto Politécnico Nacional.

De la Comisionada Kurczyn es el 2318 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2378 y su acumulado de la Auditoría Superior de la Federación; el 2493 de la Secretaría de Salud; el 2523 de la Secretaría de Educación Pública; el 2658 de Pemex Exploración y Producción; el 2698 de la Procuraduría General de la República; el 2793 del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el 3043 y su acumulado, del Servicio de Administración Tributaria; el 3161, del Instituto Nacional de Migración.

Del Comisionado Monterrey, es el 2889, de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el 2969, de la Secretaría de Educación Pública; el 3120, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el 3127, del Instituto Politécnico Nacional; el 3456, del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios y; el 3498, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Del Comisionado Salas, es el 3415, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3842, del Servicio de Administración Tributaria; el 3919, de la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales; el 3122, perdón, 4122, de la Comisión Nacional del Agua; el 4178, de la Secretaría de la Función Pública.

El recurso de inconformidad, identificado con la clave RIA 0095/18, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña, es el 2361, del Instituto de Ecología, A. C.; el 2511, de Petróleos Mexicanos; el 2546, de la Secretaría de Turismo; el 3071, de la Secretaría de la Función Pública; el 3199, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3220, de la Procuraduría Agraria; el 3339, del Instituto Nacional Electoral y; el 3486, de NOTIMEX Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

El recurso atraído, identificado con la clave RAA 0356/18, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Del Comisionado Bonnin, es el 3543 y su acumulado, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y; el 3690 y sus acumulados, de la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos atraídos, identificados con las claves RAA del año 2018, es el 0230, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y; el 0236 de la Delegación Iztapalapa.

Del Comisionado Guerra, es el 2457 y 3166, ambos de Petróleos Mexicanos; el 2572, del Instituto Nacional Electoral; el 2747, del Servicio de Protección Federal; el 3022, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias; el 3087, de la Secretaría de Salud; el 3131, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; el 3159, de la Procuraduría General de la República y; el 3278, de la Exportadora de Sal, S. A. de C. V.

El recurso atraído, identificado con el expediente RAA 0207/18 de la Delegación Cuauhtémoc.

De la Comisionada Ibarra, es el 3195 y 3804, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 3230, del Partido Movimiento Regeneración Nacional; el 3573, del Consejo de la Judicatura Federal; el 3657, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; el 3671, de la Secretaría de Economía; el 3692 y su acumulado, de la Secretaría de Educación Pública; el 3727, de la Comisión Nacional del Agua; el 3741; el 3839 del Consejo de la Judicatura Federal.

Y los recursos de atracción identificados con el expediente, todos de las siglas RAA del año 2018, es el 0268 de la Secretaría de Gobierno; el 0329 de la Delegación Iztacalco y el 0341 de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

De la Comisionada Kurczyn es el 2413 de la Secretaría de la Función Pública y los recursos atraídos identificados con las siglas todos RAA del año 2018, es el 0149 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; el 0191 de la Secretaría de Finanzas y el 0203 de la Delegación Venustiano Carranza.

Del Comisionado Monterrey es el 2844 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; el 2899 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2929 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 3190 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el 3519 de la Cámara de Diputados.

El recurso de atracción clave RAA 0349/2018 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Del Comisionado Salas es el 2690 y 3632, ambos de la Comisión Federal de Electricidad; el 2935 del Instituto Nacional Electoral; el 2955 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 3085 de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales; el 3723 de la Secretaría de la Función Pública y el 3898 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña es el 2776 de la Comisión Nacional del Agua; el recurso de inconformidad identificado con la clave RIA 0096/2018 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Del Comisionado Bonnin es el 3550 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el 3391 de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Del Comisionado Guerra es el 2687 de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y el 3173 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

De la Comisionada Ibarra el 3895 del Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”; y el recurso de atracción identificado con la clave RAA 0299/2018 de la Secretaría de Salud.

De la Comisionada Kurczyn es el 2578 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; el 2603 y 3315, ambos de Petróleos Mexicanos, y el 2798 de la Auditoría Superior de la Federación.

Los recursos de atracción identificados con los expedientes, todos de las siglas RAA del año 2018 es el 0167 del Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y el 0251 de la Delegación Venustiano Carranza.

El Comisionado Monterrey es el 3024 del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. y el 3491 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del Comisionado Salas es el 3933 de la Coordinación General APRENDE.MX; el 4017 de la Procuraduría General de la República y el 4094 de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, señoras y señores Comisionados doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Del Comisionado Presidente Acuña el recurso atraído identificado con la clave RAA 0320/2018 de la Secretaría de Finanzas; del Comisionado Guerra es el 3614 de la Universidad Pedagógica Nacional; de la Comisionada Ibarra es el RAA 0359/2018 de la Delegación Azcapotzalco; del Comisionado Monterrey es el 3610 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Ahora bien, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Joel Salas Suárez, hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá votos disidentes en los recursos de revisión atraídos en materia de acceso a la información que se encuentran listados en el numeral 3.6 del Orden del Día de esta sesión, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende el principio pro persona y se incurre en una invasión de competencia respecto de la Ciudad de México.

Asimismo, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con las claves siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario, en el 2361 del Instituto de Ecología A.C. que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas presentan voto disidente porque no están de acuerdo con la clasificación toda vez que se considera que la divulgación de la información no podría causar un daño a la tramitación del juicio, máxime que se trata de documentos relacionados con una contratación pública.

La Comisionada Ibarra presenta voto disidente porque considera que no se actualiza la fracción XI del artículo 110.

La Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que la información requerida no actualiza la causal de reserva invocada, atendiendo que se trata de documentos relacionados con una contratación pública.

Me permito señalar que en este asunto el proyecto propuesta no logra mayoría y me permito sugerir un engrose en el sentido de que no se actualiza la clasificación de reserva invocada, en ese sentido el Comisionado Bonnin, en el caso del engrose, presentaría voto disidente por considerar que la información solicitada sí es reservada con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la ley por obrar en un expediente en trámite.

El Comisionado Monterrey, presenta voto disidente en el engrose propuesto por considerar que la información actualiza la reserva en términos de la fracción XI del artículo 110 de la ley de la materia.

Por último, me permito señalar que, conforme a la estadística, el engrose se asigna a la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

En el 2541 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que es necesario hacer un RIA para contar con más elementos para resolver

El Comisionado Salas presenta voto disidente porque no está de acuerdo con el sentido porque considera que no se cuentan con todos los elementos para convalidar la reserva, por lo cual se sugiere realizar un RIA a la PGR para que señale el delito investigado y las causas específicas de la determinación del NEAP, es decir, la fracción que se actualizó del artículo 327 en relación con el artículo 255 del CNPP por las siguientes razones.

1. Sin conocer el delito investigado no es posible manifestarse sobre el periodo de reserva de la información en los términos de lo establecido en el artículo 218 del CNPP.

2. No es posible determinar si el delito se relaciona o no con los actos de corrupción, aunado a que no se conoce la forma en la que fue determinado el NEAP.

En el 2546 de la Secretaría de Turismo que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que no se actualiza la reserva del número de serie o partes de los equipos de cómputo.

En el 2547 de la Secretaría de Marina que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que no se actualiza la reserva del número de serie o partes de los equipos de cómputo.

En el 2690 de la Comisión Federal de Electricidad que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Bonnin, el Comisionado Monterrey y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que la información de las personas morales se clasifica por artículo 113, fracción I y no

por la fracción III; el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que debe entregarse la información sin concluir que es clasificada en aquellos municipios donde exista una sola empresa.

En el 2747 del Servicio de Protección Federal que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque considera que se debe de confirmar en lugar de modificar, porque se actualizó una de las reservas invocadas por el sujeto obligado.

En el 3024 del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de la México, S.A. de C.V., que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 3085 de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3087 de la Secretaría de Salud que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque sugiere allegarse del contrato de arrendamiento de clave DGRMDG-DCC-S-049-2014, celebrado con la empresa Meibid, S.A. de C.V., cuyo objeto consiste en la prestación del servicio administrado de arrendamiento de equipo de bienes informáticos para la Secretaría de Salud, a fin de determinar si en el mismo se encuentra plasmada la información del número de serie y partes del equipo de cómputo que son arrendados, pues de ser el caso, la información solicitada tendría una obligación de transparencia, no así a información confidencial.

En el 3092 del Servicio de Administración Tributaria que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque considera que se debe de actualizar la causal de reserva prevista en la fracción VII del artículo 110 de la Ley Federal de la Materia y no así la diversa fracción VI del mismo ordenamiento; el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que se actualiza la fracción VII y no la VI del artículo 110.

En el 3159 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnin presenta voto disidente porque considera que debió confirmarse, ya que se actualiza la causal de reserva por seguridad pública; el Comisionado Salas presenta voto particular porque no está de acuerdo en que se clasifique el número de serie, partes, modelo y marca.

En el 3199, del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra presenta voto particular, porque considera que no se actualiza la reserva de las sentencias definitivas que se dictaron en causas o procesos penales que están relacionados con la causa referida por el particular.

El Comisionado Salas presenta voto particular, porque considera que no se actualiza la reserva de la información, consistente en qué otras causas penales y/o procesos penales, están relacionados con la causa referida por el particular y qué sentencias se dictaron en dichas causas.

En el 3328, de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente, porque considera que la información relativa al número de policías investigadores de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión no es susceptible de reserva, por lo que debe entregarse.

La Comisionada Ibarra presenta voto particular, porque considera que se actualiza el artículo 110, fracción VII.

El Comisionado Guerra presenta voto disidente, porque considera que la información correspondiente al número de policías investigadores a cargo de una Fiscalía de la Procuraduría es pública.

Y el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que conforme a los argumentos, el sujeto obligado, no se advierte razón para justificar la clasificación de la información solicitada.

En el 3339, del Instituto Nacional Electoral que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Bonnin y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que el sujeto obligado es incompetente para conocer de la solicitud, por lo que debe confirmarse la respuesta.

En el 3456, del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, la Comisionada Kurczyn presenta voto particular, porque considera que el padrón de sindicalizados es información confidencial.

En el 3632, de la Comisión Federal de Electricidad que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular; porque considera que no se actualiza la reserva del número de serie, parte, marca, procesador y capacidad de los equipos de cómputo ni del área que hace uso de los mismos.

En el 3692 y su acumulado, de la Secretaría de Educación Pública que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3723, de la Secretaría de la Función Pública que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Bonnin y el Comisionado Monterrey presentan voto particular, porque consideran que conforme a la litis del presente asunto, las resoluciones actualizan la causal de reserva prevista en el

artículo 110, fracción XI de la ley de la materia, en virtud de que no han causado Estado; sin embargo, en términos del artículo 155 del mismo ordenamiento, podría quedar sin efectos si mediante una prueba de interés público se concluyera que debe prevalecer la publicidad de la información.

El Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3727, de la Comisión Nacional del Agua que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Bonnin presenta voto particular, porque considera que en las resoluciones de responsabilidades administrativas se puede localizar la queja y/o denuncia, por lo que el sujeto obligado sí tiene atribuciones para conocer de lo requerido.

El Comisionado Salas presenta voto particular, porque considera que de conformidad con al Ley General de Responsabilidades Administrativas y los lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, CONAGUA es competente para conocer, entre otras, de las resoluciones de responsabilidades administrativas, lo cual reviste de sentido, toda vez que dentro de dichas resoluciones se puede localizar la queja y/o denuncia, por lo cual se inició el procedimiento.

Por lo tanto, se advierte que efectivamente CONAGUA puede conocer de la información que es de interés del particular.

En el 3898, de la Universidad Nacional Autónoma de México que propone a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto particular, porque considera que el sujeto obligado no está obligado a digitalizar los documentos con los que cuenta, que se entregarán en versión íntegra.

El Comisionado Bonnin presenta voto particular porque considera que en la instrucción debe incluirse la opción de que el sujeto obligado acredite la imposibilidad para entregar las versiones integras en otra modalidad y, en ese caso, se ofrezcan las diversas modalidades de entrega.

La Comisionada Kurczyn presenta voto particular porque considera que debe validarse el impedimento justificado de no instruir a la entrega de la información digitalizada de los contratos en versión íntegra, ya que éstos sólo obran en el formato físico.

En el 3991 de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 4017 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas presentan voto disidente porque consideran que debió sobreseerse por quedar sin materia.

En el RIA 0095/2018 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco, que propone a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Monterrey presenta voto disidente porque considera que debe sobreseer porque no se actualiza la causal de procedencia.

En el RIA 0096/2018 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Monterrey presenta voto disidente porque considera que se debe sobreseer porque no se actualiza la causal de procedencia.

En el RIA 0111/2018 del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra, la Comisionada Ibarra, la Comisionada Kurzcyn y el Comisionado Monterrey presentan voto particular porque consideran que el cómputo del plazo del organismo garante para resolver debe iniciar el día de la admisión.

Al respecto, me permito señalar que el análisis del voto en el sentido propuesto da lugar a un engrose en el sentido de considerar que el cómputo del plazo para resolver debe iniciar el día de la admisión.

En el caso del engrose el Comisionado Bonnin presenta voto particular por considerar que el cómputo del plazo para determinar la fecha límite para la emisión de la resolución del órgano garante local debe iniciar al día siguiente de la admisión del recurso de revisión y no así el mismo día que se acordó ésta.

Y el Comisionado Salas presenta voto disidente por considerar que el cómputo de los plazos debe realizarse a partir del día hábil siguiente de la admisión.

Me permito señalar que conforme a la estadística, el engrose se asigna a la ponencia del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Por último, en el recurso atraído RAA 0341/2018 de la Procuraduría Social del Distrito Federal, que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Monterrey presenta voto particular porque considera que si bien la búsqueda del sujeto obligado no fue exhaustiva, lo procedente es entrar al análisis de la información solicitada para determinar que la misma tiene carácter de confidencial y, en ese sentido ordenar la búsqueda, y en su caso la clasificación en términos de ley.

El Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que el recurso de revisión en cuestión no debió atraerse porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende el principio pro persona y se incurre en una invasión de competencia respecto de la Ciudad de México.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, por esta amplia lista de asuntos que semanalmente resolvemos. Damos cuenta que hoy esta es la última sesión de este ciclo porque abrimos un receso que está previsto conforme a la ley y que coincide con el receso que se hace, las dos siguientes semanas por parte del Poder Judicial de la Federación y otras instituciones federales que son sujetos obligados y que esto es un asunto tradición desde el IFAI, que se ha venido haciendo.

Así es que, para hoy, una lista larga; sin embargo, para exponer solo tenemos para separar, para resolución solo dos de mis compañeros.

El Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, como no, muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno. Pediría que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 2955/2018 interpuesto en contra del ISSSTE para que sea discutido en lo particular y posteriormente votado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado, así será.

El Comisionado Carlos Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Hola, buenas tardes a todos.

Con los mismos efectos, por favor, que se separe el RAA 0230/2018 en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Bonnin.

De no haber comentarios adicionales, Secretario, sea tan amable en tomar la votación correspondiente del bloque de los asuntos que ya se han señalado enlistados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los votos disidentes y particulares, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes: es el RRA 2955/2018 del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado y el RAA 0230/2018 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor, con las particularidades de los votos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con las precisiones ya manifestadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Como suele hacerse en estos casos, se procede a presentar y discutir los proyectos en el estricto orden cronológico y después a recabar la votación correspondiente, por lo que solicitamos al Comisionado Joel Salas, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 2955/2018 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que somete a consideración de nosotros.

Gracias.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

El particular tras imponer una queja ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, recibe un oficio emitido por la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional General "Ignacio Zaragoza", este oficio dice que cuando no acude el titular de una receta, quien asiste a recibir el medicamento tiene que acreditar plenamente que está autorizado para ello.

Con base en esto, el particular solicitó al sujeto obligado lo siguiente:

1. Los documentos necesarios e instancia ante la cual debe de realizarse la acreditación de la persona autorizada para recibir medicamentos, el número de personas que pueden acreditarse y los plazos, vigencia, horarios y mecanismos para obtener el acuse de recibo y consecuencias de no cumplir con la acreditación.

2. Si es aplicable a todos los pacientes del hospital o únicamente a pacientes cero positivos del servicio de infectología.

3. El fundamento legal para la acreditación del representante del paciente para recibir medicamentos.

4. El destino de los documentos que recaba la farmacia del ISSSTE, mismos que contienen información personal.

En respuesta el sujeto obligado proporcionó la liga electrónica del reglamento para el surtimiento de recetas y abasto de medicamentos del ISSSTE, aunque manifestó que éste no prevé lo requerido por el peticionario.

En cuanto al destino de los documentos que contiene información personal manifestó que son salvaguardados en el archivo de área de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Inconforme el particular manifestó como agravio que no se respondería a su solicitud de información; sin embargo, en estricta suplencia de la queja se advierte que impugnó la no entrega de información o la entrega de información incompleta.

En alegatos el particular argumentó que el sujeto obligado se niega a dar información que es de carácter público y debe contar con un documento que explique, motive y fundamente los requisitos que mencionó en su respuesta inicial.

Agregó que la no recibir la información de su interés podría atentarse contra su derecho a la salud.

Por su parte, el ISSSTE modificó su respuesta inicial explicando que ad falta de una disposición expresa la Ley del Procedimiento Administrativo funge como ley supletoria.

En su artículo 19 establece que la representación de personas físicas o morales puede acreditarse mediante instrumento público, carta poder o declaración en comparación del personal interesado; lo anterior fue dado a conocer al particular mediante correo electrónico.

Tras analizar este caso esta ponencia considera que la respuesta inicial y el alcance enviado al particular sólo respondieron al número de personas que pueden acreditarse el fundamento legal de la acreditación y el destino de los documentos que contienen información personal.

Respecto a los demás puntos, el agravio planteado por el particular es fundado, ya que el sujeto obligado no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas que podrían ser competentes para atenderla, por lo tanto la búsqueda de información fue restrictiva e incompleta.

El estado mexicano tiene la obligación de proteger el derecho a la salud a través de una infraestructura adecuada, tratamientos dignos y oportunos; las personas que viven con el virus de inmunodeficiencia humana o con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida requieren mayores cuidados que otros pacientes, ya que incluso una enfermedad de transmisión aérea común puede ocasionar su muerte.

Si bien no existe una cura para el VIH, un tratamiento adecuado permite a los pacientes llevar una vida digna.

Por esta razón proteger el derecho a la salud de los portadores de VIH requiere que las instituciones de la salud adopten medidas especiales.

E 2014 mediante una sentencia la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que los pacientes con VIH tienen derecho al nivel más alto posible de salud y señaló que cuando el estado no pueda garantizarlo por falta de recursos debe demostrar que ha realizado todos los esfuerzos posibles.

Esto significa que en México las 152 mil 787 personas con VIH SIDA, deben recibir el tratamiento que les permita tener una vida digna; sin embargo, cada año se detectan miles de casos nuevos y por desgracia miles de muertes.

De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH SIDA, CENSIDA, en 2017 se registraron 13 mil 883 nuevos casos de SIDA y, en 2016 hubo cuatro mil 630 defunciones.

Además, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido que aún entre las personas portadoras de VIH existen grupos poblaciones, cuya vulnerabilidad aumenta; hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, consumidores de drogas inyectables y trabajadores sexuales y sus clientes.

La prevalencia del VIH SIDA, en estos puede ser hasta de cien veces mayor a la de la población en general; los estereotipos y prejuicios, junto con la ignorancia respecto a la enfermedad abonan a esta situación de vulnerabilidad, porque se les margina, discrimina y estigmatiza en los ámbitos públicos y privado.

Del total de casos analizados por el CONAPRED entre 2011 y 2017, la discriminación por vivir con VIH SIDA estaba vinculada con la discriminación por orientación sexual en seis de cada 10 veces.

Asimismo, en 40 por ciento de las personas sufrieron discriminación en su lugar de trabajo.

El Estado Mexicano debe proteger el derecho a la salud, pero la atención en las instituciones públicas de salud no siempre es adecuada.

El desabasto de medicinas o la interrupción del tratamiento pone en riesgo la vida de las personas con VIH SIDA. Este recurso es un ejemplo puntual de cómo el derecho de acceso a la información pública es un instrumento llave para la garantía y la defensa de otros derechos.

En el caso que nos ocupa, el sujeto obligado aseguró contar con medicamentos suficientes para atender a los siete mil 418 derechohabientes cero positivos; sin embargo, de 1992 a noviembre de 2017, la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos documentó que 13.5 por ciento de las mil 388 quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos de los pacientes, fueron dirigidas en contra del ISSSTE por omitir, suministrar medicamentos o no proporcionar atención médica.

La información pública, permite a los pacientes con VIH SIDA conocer sus derechos, entre los que está obtener el tratamiento adecuado para garantizar su salud y vida digna, así como no ser discriminados.

Como ya lo dije, el hoy recurrente manifestó claramente que utilizará la información solicitada para evaluar si es víctima o no de discriminación por parte de la institución médica que lo atiende.

Por su parte, las autoridades de salud pueden apoyarse en la información pública para demostrar que brindan servicios adecuados y de acuerdo con los estándares internacionales.

Por las razones expuestas anteriormente, esta ponencia propone modificar la respuesta al sujeto obligado, instruirle que realice una nueva búsqueda exhaustiva e informe el resultado al particular sobre los plazos, vigencia, horarios, mecanismos para obtener acuse de recibo y consecuencias de no cumplir con la acreditación y, si el requisito de acreditación es aplicable o es de manera genérica o únicamente para pacientes cero-positivos de Infectología.

Asimismo, se propone sobreseer parcialmente el recurso de revisión, ya que el sujeto obligado en alcance, solventó la solicitud de información en cuanto al número de personas que pueden acreditarse el fundamento legal de la acreditación y el destino de los documentos que recaba la farmacia.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas por la exposición de este trascendente asunto, como todos, pero algunos merecen exposición porque nos ilustran sobre cómo este derecho se expande por todas las vías de la gestión del Estado, de la gestión pública del Estado .

Pues si alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra y si no, vamos a proceder, Secretario, a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2955/2018, que propone modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Le pido al Comisionado Bonnin, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2955/2018, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias.

Vamos a continuar con el otro asunto separado, éste le corresponde al Comisionado Carlos Bonnin y le pedimos que por favor lo presente. Se trata del recurso de revisión atraído identificado con la clave RAA 0230/2018, interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Gracias, Presidente.

Se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDUVI, de la Ciudad de México, el número de anuncios espectaculares autosoportados o instalados en azoteas que cuentan con autorización para operar con pantallas digitales o

electrónicas, cuántos de ellos se encuentran instalados en vialidades como Periférico, Viaducto, Calzada de Tlalpan, entre otras.

Así como cuántos de éstos cuentan con la autorización para contar con una pantalla digital y qué autoridad validó los permisos de dichos espectaculares.

En respuesta, la SEDUVI de la Ciudad de México informó que la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad es competente para emitir permisos administrativos temporales revocables, para la instalación de mobiliario urbano con publicidad.

Asimismo, proporcionó un listado que contiene la ubicación y tipo de anuncio de 30 espectaculares de pantalla electrónica ubicadas en las vialidades referidas en la solicitud.

Ante ello, el particular interpuso un recurso de revisión en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, manifestando que no se informó si existe autorización para operar espectaculares con pantallas digitales.

Derivado del periodo de alegatos, la SEDUVI indicó que la solicitud versó sobre conceptos equívocos, pues de acuerdo con la fracción XXVI de la Ley de Publicidad de la Ciudad de México, la licencia es el acto administrativo que permite a una persona física o moral la instalación de anuncios autosoportados, unipolares o adheridos a muros ciegos en corredores publicitarios siendo que el particular requirió autorizaciones, no licencias.

Derivado del análisis realizado por esta ponencia, encontramos que si bien el particular solicitó la información de autorizaciones y para los anuncios de su interés se emiten licencias, el solicitante no se encuentra obligado a conocer los términos jurídicos utilizados por la dependencia para denominar a los actos administrativos que conceden su instalación.

Por lo que se considera que el sujeto obligado realizó una interpretación restrictiva de la solicitud.

Y aquí quiero hacer énfasis en el sentido social del ejercicio del derecho de acceso a la información. Los ciudadanos no tienen la obligación de conocer los distintos entramados jurídicos de la organización de las distintas instituciones públicas en todos los ámbitos de gobierno, a saber, no tienen por qué saber si algo se llama contrato o convenio, no tienen por qué saber si algo es una licitación o una adjudicación directa o una adjudicación por invitación a por lo menos tres proveedores, y en este caso, no tiene por qué saber el ciudadano si lo que permite, la instalación de pantallas digitales en espectaculares, se llama permiso o autorización, concesión o licencia.

En este sentido el espíritu del derecho de acceso a la información es el empoderamiento de la información por parte de la ciudadanía, es algo que

nuestros sujetos obligados y nosotros mismos como sujetos obligados de la ley debemos de siempre tomar en cuenta cuando damos respuesta a la ciudadanía, el espíritu de la ley que es el poderle proporcionar una rendición de cuentas adecuada a lo que nos exige cualquier solicitante, el ciudadano.

Aunado a ello también la SEDUVI faltó enturnar a la totalidad de las áreas que son competentes para pronunciarse, como lo son: La Dirección General de Administración Urbana, la Dirección de Control de Proyectos y Equipamiento Urbano y la Subdirección de Imagen Urbana y la Jefatura de Unidad Departamental de Inventarios y Autorizaciones.

Ahora bien, consideramos que este recurso de revisión también es relevante puesto que evidencia el valor de la información pública como un elemento para conocer si los anuncios espectaculares cumplen con la normatividad prevista a favor de la protección de la ciudadanía ante desastres naturales y la imagen urbana.

Asimismo, la relevancia de la información solicitada reside en que se establece como instrumento indispensable para configurar políticas públicas de coparticipación, a fin de generar espacios más inclusivos y seguros para las y los capitalinos.

Les comparto algunas cifras interesantes al respecto. El 25 de septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas, más de 150 líderes mundiales aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. México se convirtió en activo de la consulta, configuración de propuestas y proceso de negociación de estos nuevos mecanismos de coparticipación y cooperación internacional, muestra de ello es que en la Ciudad de México, de los 65 programas sociales implementados desde 2016 a 2017, el 84.6 por ciento de éstos ya están alineados con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

En este sentido, en el quinto informe de gobierno el sujeto obligado afirmó su compromiso de correspondencia con los objetivos de la Agenda 2030, en específico el décimo primero que establece que las ciudades y asentamientos humanos deberán ser espacios inclusivos, seguros, resilentes y sostenibles.

De acuerdo al informe de gobierno antes mencionado, en julio de 2017 se tenía georreferencia de un total de 717 anuncios de espectaculares en las principales arterias de la Ciudad de México, 341 en Circuito Interior, 179 en Viaducto Miguel Alemán, 165 en Anillo Periférico y 31 más de ellos en la Avenida Zaragoza.

Tan solo el año pasado, de acuerdo con la información de la propia SEDUVI, se otorgaron 344 licencias de autorizaciones temporales para esta publicidad.

Cabe resaltar que las reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, así como a la Ley de Publicidad Exterior, estuvieron

enfocadas a la recuperación de la imagen urbana, a implementar líneas de acción para el reordenamiento de los espectaculares a fin de controlar su colocación indiscriminada y el otorgamiento de licencias para que la población goce de seguridad en las vialidades y disfrute de la Ciudad, los monumentos históricos, áreas verdes y paisaje urbano.

Para darnos una idea de la magnitud de la situación encontramos que en el último padrón oficial de anuncios sujetos a la normativa que data de 2015 se daba cuenta de 4 mil 160 espectaculares registrados, dichos espectaculares modifican el entorno urbano y aunado a los efectos estéticos de la imagen urbana tienen un impacto en la actividad turística y comercial, y en el peor de los casos podrían provocar accidentes en la vía pública por distracción en el tráfico o riesgos ante desastres naturales.

Por ello, la información sobre el número de anuncios espectaculares con licencia es insumo para el diseño, promoción e implementación de acciones estratégicas para la regulación sostenible y sustentable de los espacios públicos.

De ahí que sea útil para tener certeza de si las acciones a favor del mejoramiento urbano, la seguridad y la reducción de la contaminación visual están siendo implementadas con eficacia.

Adicionalmente es importante subrayar en el caso concreto que los sujetos obligados, resaltando de nuevo lo que comentábamos hace poco, bajo los principios por persona y de máxima publicidad, no deben ser restrictivos en la interpretación de las solicitudes, máxime si se toma en cuenta que los particulares no están obligados a conocer la terminología jurídica o administrativa, o técnica de las diversas disciplinas sobre las que versan los requerimientos de información, razón por la cual deben de partir de un criterio amplio de búsqueda conforme a las pretensiones de los peticionarios, siempre atendiendo al sentido social del derecho de acceso a la información que expusimos hace unos momentos.

Por lo anterior les solicito respetuosamente a mis compañeros Comisionados poder modificar la respuesta de la SEDUVI a fin de que turne la solicitud a las unidades administrativas que pudieran conocer de la información y posteriormente haga una búsqueda exhaustiva y proporcione al particular los documentos que den cuenta del número de anuncios espectaculares, autos soportados o instalados en azoteas que cuenten con licencia para operar con pantalla digital en la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Bonnin.

Vamos a solicitar Secretario recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RAA 0230/18 que propone modificar la respuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión atraído identificado con la clave RAA 0230/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a pasar a la siguiente sección del Orden del Día, que tiene que ver con una denuncia por incumplimiento de transparencia, ¿es tan amable en dar cuenta?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Previo a la votación, ¿me permite un comentario?

…voto disidente del Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Perdón, voto disidente conforme a precedentes.

Muchas gracias. Perdón, gracias por la corrección.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Atendiendo a la rectificación, me permito señalar que el recurso atraído, identificado con la clave RAA 0239/18, se aprueba por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora sí, le solicito igualmente recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificada con la clave DIT 0121/2018, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Se aprueba por unanimidad de las y los comisionados la resolución mencionada.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora continuamos con el punto quinto, quinto punto que ya abre exactamente la sección de acuerdos.

Favor de dar cuenta de este quinto punto del orden del día, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la petición e atracción por parte de las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garante

local sesione, identificado con la clave ACT-PUB/11/07/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente conforme a precedentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: en consecuencia, se aprueba por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a pasar ahora al sexto de los acuerdos, si es tan amable en dar lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con su venía, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados el proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza la participación de un comisionado en el Tercer Congreso Internacional de Transparencia a celebrarse del 26 al 28 de septiembre de 2018 en Cádiz, España, identificado con la clave ACT.PUB/11/07/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Y continuando con este conjunto de asuntos, vamos a pedir la exposición o la referencia puntual del séptimo punto de la sección de acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados a la instancia de Seguridad Nacional y de Seguridad Pública que se indica, con motivo de los elementos derivados de la sustanciación del procedimiento de investigación previa identificada con el número de expediente INAI.3S.08.01-029/2018, identificado con la clave ACT-PUB/11/07/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues ahora con el, vamos a pasar al octavo punto, también es otro acuerdo, así es que dele lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados a la instancia de Seguridad Pública que se indica con motivo de los elementos derivados de la sustanciación de procedimiento de investigación previa identificada con número de expediente INAI.3S.08.03-040/2017, identificado con la clave ACT-PUB/11/07/2018.08, por lo que les solicito sea tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos con el desahogo del noveno punto del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Protección de Datos Personales con la International Chamber of Comerce de México (ICC) identificado con la clave ACT-PUB/11/07/2018.09, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En desahogo al décimo punto del Orden del Día, se toma nota de la presentación del segundo informe trimestral de cumplimientos en cumplimientos de las resoluciones recaídas a las denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia que representa la Secretaría Técnica del Pleno, en este caso, solo se toma nota.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, se da por concluida la sesión del Pleno de hoy 11 de julio de 2018, siendo las 12 con 58 minutos.

Muchas gracias a todos.

---ooo0ooo---